

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F67
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Vigencia desde: 24/11/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL PACIFICO
CIUDAD Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	BUENAVENTURA, ENERO 2022
PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 38.500.000	

TIPO DE CONTRATO	
Prestación de Servicios Profesionales	X
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho Democrático, Participativo y Pluralista, mediante las siguientes acciones integradas: promover, ejercer, y divulgar los derechos humanos; proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones; fomentar la observancia del derecho internacional humanitario; atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos, y; proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

La Constitución Política de 1991 en sus artículos 281 a 284 otorgó a la Defensoría del Pueblo autonomía administrativa y presupuestal y la instituyó como uno de los organismos de control que conforman el Ministerio Público. Su organización, estructura y funcionamiento está regulado por la Ley 24 de 1992, el Decreto 025 de 2014 y demás normas que la complementan, adicionan o modifican.

La finalidad del ente Defensorial es la protección de los derechos humanos y de las libertades de todas las personas frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares. La Defensoría del Pueblo se instituye, entonces, como el organismo tutelar de los derechos y garantías de los habitantes del territorio nacional como de los colombianos residentes en el exterior.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 282 establece que el Defensor del Pueblo, velará por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, para lo cual ejercerá las siguientes funciones:

1. Orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.
2. Divulgar los derechos humanos y recomendar las políticas para su enseñanza.
3. Invocar el derecho de hábeas corpus e interponer las acciones de tutela, sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados.
4. Organizar y dirigir la defensoría pública en los términos que señale la ley.
5. Interponer acciones populares en asuntos relacionados con su competencia.
6. Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia.
7. Rendir informes al Congreso sobre el cumplimiento de sus funciones.
8. Las demás que determine la ley.

Que de conformidad con el artículo 18 del decreto 25 de 2014, corresponde a las Defensorías del Pueblo Regionales:

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Vigencia desde: 24/11/2021

1. Promover y difundir el conocimiento de la Constitución Política de Colombia, especialmente los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales colectivosy del medio ambiente.
2. Atender las peticiones de la población en relación con sus problemáticas y abogar porla solución del objeto de las mismas, bajo los lineamientos de las Direcciones Nacionalesy las Defensorías Delegadas.
3. Mediar en las peticiones colectivas, formuladas por organizaciones cívicas o popularesde la región, para contribuir a optimizar los servicios de la administración pública.
4. Mediar entre los usuarios y las empresas públicas o privadas que presten servicios públicos, en la defensa de los derechos que se presumen violados.
5. Hacer recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en casode amenaza o violación de los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio con el fin de garantizar el cumplimiento y efectividad de la acción defensorial.
6. Adelantar las investigaciones de oficio o a petición de parte, sobre las presuntas violaciones de los Derechos Humanos y la inobservancia del Derecho Internacional Humanitario y rendir los informes sobre el resultado de las mismas al Defensor del Pueblo.
7. Mantener comunicación permanente e información con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de protección y defensa de Derechos Humanosen la regional respectiva, bajo los lineamientos y directrices del Defensor del Pueblo.
8. Ejecutar las políticas, los procesos, planes, metas, indicadores, programas y proyectos establecidos para la Entidad y adelantar las gestiones necesarias para asegurarel oportuno cumplimiento.
9. Apoyar y asistir a los Personeros Municipales en la guarda, defensa y promoción de los Derechos Humanos de acuerdo con las pautas y directrices Institucionales.
10. Dar posesión a los servidores de la Defensoría Regional, previa delegación de la autoridad nominadora.
11. Promover, coordinar, articular y suscribir alianzas y convenios, con las demás entidades públicas o privadas de la región, previa autorización del Defensor del Pueblo, que optimicen el desarrollo de los objetivos y metas misionales e institucionales en la región.
12. Adoptar los mecanismos de seguimiento y control necesarios para que los derechosde petición, comunicaciones o actuaciones administrativas de competencia de laDefensoría Regional sean tramitados y atendidos oportunamente.
13. Distribuir y/o reorganizar los operadores asignados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública en la Defensoría Regional a su cargo, de acuerdo con las necesidadesdel servicio.
14. Elaborar la estadística de todos los servicios de la Defensoría Regional y suministrarlaa las dependencias de la Entidad que lo requieran.
15. Elaborar e implementar los planes anuales en el ámbito de su competencia, de

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01
		Vigencia desde: 24/11/2021

acuerdo con la metodología diseñada por la Oficina de Planeación.

16. Aplicar las directrices y lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la Defensoríadel Pueblo.

17. Las demás que le asigne la ley, el Defensor del Pueblo y las dependencias del nivel directivo, de acuerdo con su naturaleza.

Que de conformidad con lo expuesto, la Defensoría del Pueblo Regional Pacifico, desdeel año 2020 y hasta la fecha, ha evidenciado un aumento en la demanda de la prestacióndel servicio de defensoría pública, lo que ha derivado en la contratación de los profesionales en derecho que son vinculados desde el nivel central como defensores públicos, para atender la prestación del referido servicio.

Sin embargo, ello ha conllevado a que los supervisores contractuales, dado el cúmulo deobligaciones que deben cumplir, relacionadas con su labor, no puedan atender a cabalidad las peticiones y requerimientos por la alta carga laboral que les asiste.

Que de conformidad con lo expuesto, la Defensoría del Pueblo Regional Pacifico, desde el año 2020 y hasta la fecha, ha avanzado de manera paulatina en la organización y prestación del servicio que ofrece, siendo muy receptiva la comunidad frente a los cambios suscitados con ocasión a la emergencia sanitaria. Es de resaltar, lo fundamental e indispensable que se ha convertido uso de la tecnología y los medios electrónicos para el desarrollo de nuestra laborar diaria, vislumbrándose un aumento considerable en el número de requerimientos que se han elevado como consta en pantallazo a continuación extraído de la plataforma ORFEO:

Estadísticas

POR RADICADOS - POR PROCESOS

Este reporte genera la cantidad de radicados de acuerdo al medio de recepción, realizado al momento de la radicación.

Tipo de Consulta / Estadística	RADICACION - ESTADISTICAS POR MEDIO DE RECEPCION
DEPENDENCIA	6037-PACIFICO
SERIE	DERECHOS DE PETICIÓN - PQRSDF-23
SUBSERIE	Sin Subserie-0
Usuario ☐ Incluir Usuarios Inactivos	-- AGRUPAR POR TODOS LOS USUARIOS --
Tipo de Radicado	-- Agrupar por Todos los Tipos de Radicado --
Desde fecha (aaaa/mm/dd)	2021/10/01
Hasta fecha (aaaa/mm/dd)	2021/12/24

#	MEDIO▲	RADICADOS
1	Correo electrónico	126
2	Fax	4
3	Formulario PQRSDF	453
4	Interno	41
5	Ventanilla	22

|<<1>>|

Items 5 pag 1/1

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Vigencia desde: 24/11/2021

Adicionalmente a ello, se suman los informes que deben proyectarse por solicitudes internas elevadas por las diferentes dependencias de Defensoría Pública y por la misma dirección, lo que demanda un análisis exhaustivo y jurídico de la información a presentar, lo que representa un tiempo importante que se deba destinar para la preparación del mismo.

Es por ello, que consideramos indispensable la contratación de un profesional en derecho para continuar con los avances significativos en los la organización y desempeño de las funciones que desarrollan los supervisores contractuales de manera directa y oportuna.

Que en consonancia con lo dispuesto y dentro del ejercicio de sus funciones, la Defensoría del Pueblo Regional Pacífico, debe velar por la atención permanente, oportuna y de fondo de los diferentes requerimientos judiciales, administrativos y del nivel central, que se interponen con ocasión de la prestación del servicio de defensoría pública, los cuales en la mayoría de los casos cuentan con términos perentorios que requieren acción inmediata y que necesariamente, deben ser resueltos por un profesional en derecho con acreditada idoneidad y experiencia en esta materia lo que deriva en que se requiera de un profesional que se dedique exclusivamente a estas labores ante la alta carga en cabeza de los profesionales administrativos y de gestión

La contratación descrita en la presente necesidad, resulta útil y oportuna, ya que la misma permitirá seguir dando cumplimiento a los términos legales de atención a derechos de petición, requerimientos internos y externos institucionales; lo cual repercute de manera directa en la calidad del servicio de Defensoría Pública a nivel nacional, en este caso la Defensoría del Pueblo Regional Pacífico y reducirá el riesgo de apertura de procesos derivados de la no atención o atención tardía de las acciones relacionadas con las actividades del servicio de Defensoría Pública.

Que, en este sentido, la Defensoría del Pueblo Regional Pacífico no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar todas las actividades antes descritas, por lo que se hace necesario contratar los servicios profesionales para el cumplimiento del objeto.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la Entidad vigencia 2022.

2. OBJETO A CONTRATAR

Prestar por sus propios medios, sus servicios profesionales como abogada para asesorar y apoyar jurídicamente a la Defensoría del Pueblo Regional Pacífico, en la estructuración de respuestas a las diferentes peticionesy requerimientos que guarden relación con el servicio de Defensoría Pública.

3. OBLIGACIONES

3.1 Obligaciones Específicas y Generales del Contratista

1. Brindar asesoría de índole jurídico en relación con las actividades y necesidadespropias de la Defensoría Regional Pacífico y que tengan relación con la prestacióndel servicio de Defensoría Pública.
2. Elaborar los documentos que le sean requeridos por la Defensoría Regional Pacífico en el marco de sus obligaciones y que tengan relación con la prestacióndel servicio de Defensoría Pública.
3. Sustanciar y proyectar respuestas a solicitudes, derechos de petición, requerimientos, reclamos y demás que se presenten ante la Defensoría

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Vigencia desde: 24/11/2021

Regional Pacifico, en relación con la prestación del servicio de Defensoría Pública.

4. Estructurar y proyectar respuestas frente a los requerimientos internos y externos elevados ante la Defensoría Regional Pacifico y que tengan relación con la prestación del servicio de Defensoría Pública.
5. Asistir a reuniones y mesas de trabajo, programadas por el Defensor Regional Pacifico, en el marco de las obligaciones del objeto contractual.
6. Elaborar los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato en el tiempo y condiciones en que los mismos sean requeridos.
7. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el Defensor Regional Pacifico, para asegurar el cumplimiento de la gestión a cargo de la Entidad.
8. Las demás acciones que tengan relación con el objeto contractual.
9. Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato.
10. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
11. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para realizar el pago acordado en el contrato.
12. Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato, el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato.
13. Remitir a la Subdirección de Gestión del Talento Humano - área de SST copia del certificado de aptitud medica de ingreso vigente al correo sst@defensoria.edu.co
14. Asistir al curso de inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas, en el campus virtual de la Defensoría del Pueblo, <https://campusvirtual.defensoria.gov.co/course/view.php?id=84> dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
15. Cumplir con las políticas del sistema integrado de gestión y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de La DEFENSORÍA, así como adoptar lo definido en las disposiciones legales y la normativa interna de la Entidad para la contratación en cumplimiento del SG-SST.
16. Acreditar el cumplimiento integral de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación, así como el cumplimiento de la legislación en SG-SST aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos, sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre la Defensoría del Pueblo y los contratistas, lo anterior de conformidad con el Manual de SG-SST que para tal fin disponga la Defensoría.
17. Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.
18. Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.
- 18 Mantener durante la ejecución del contrato, actualizada la información que deba ser registrada en el portal SIGEP.
- 19 Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas.
- 20 Responder, cuando haya lugar a ello, por los elementos devolutivos que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades y hacer entrega de los mismos, al momento de la terminación del contrato al Supervisor del contrato.
- 21 Entregar a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivo físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo,

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Vigencia desde: 24/11/2021

- sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. El Supervisor efectuará la verificación respectiva y dejará constancia del recibido a satisfacción en el informe final.
- 22 Elaborar los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato en el tiempo y condiciones en que los mismos sean requeridos.
 - 23 Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

3.2 Obligaciones de la Defensoría del Pueblo

- 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del Contrato.
- 2. Ejercer la supervisión del Contrato.
- 3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el desembolso de las sumas señaladas acordadas como valor del contrato.
- 4. Las demás que se desprendan de la naturaleza del Contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se establece que:

“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”

Por lo anterior, la selección del contratista se realiza en atención a la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual, haciendo viable la contratación directa de prestación de servicios profesionales.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Defensoría del Pueblo luego de conocer su necesidad y de identificar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión para satisfacerla, analizó el sector o mercado al cual pertenecen tales servicios, en consecuencia, realiza el análisis correspondiente.

A. Aspectos Generales

La Defensoría del Pueblo, promueve, divulga, protege y defiende los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, ejerciendo presencia en todo el país, con oportunidad, diligencia y respecto por la dignidad

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Vigencia desde: 24/11/2021

humana, basados en la articulación institucional, en cumplimiento de los requisitos aplicables y de la mejora continua¹.

B. Estudio de la Oferta

¿Quién vende?

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales o jurídicas que pretendan ofertar sus servicios deberán contar con la experiencia profesional suficiente, relacionada con las obligaciones contractuales y descritas en los documentos y estudios previos. En el mercado Colombiano los servicios de asesoría o apoyo jurídico son prestados por personas naturas y jurídicas con amplia experiencia en la materia, entre estos encontramos profesionales que ofertan de manera personal sus servicios debidamente inscritos y habilitados por el Consejo Superior de la Judicatura; así como un gran número de consorcios, bufetes o pool de abogados que prestan a través de una persona jurídica sus servicios en materia jurídica, estas agremiaciones se respaldan afiliándose a empresas tales como la Cámara de Servicios Legales de las ANDI <http://www.andi.com.co/Home/Camara/28-servicios-legales>.

C. Estudio de la Demanda

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Analizado el antecedente de vigencias anteriores de los contratos suscritos a través de la modalidad de contratación directa de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se relacionan a continuación las siguientes contrataciones las cuales fueron consultadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co>

No. Contrato	Objeto	Honorarios
026-2018	SE OBLIGA A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACION, ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO RESPECTO A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONSTITUCIONALES EN LA RUTA DE ASISTENCIA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO AROMADO EN LA DEFENSORIA REGIONAL CORDOBA	\$ 4.600.000
222-2018	LA CONTRATISTA SE OBLIGA PAU CON LA DEFENSORIA A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR Y ACOMPAÑAR JURIDICAMENTE ALAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADOINTERNO Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL EN LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS.	\$ 4.800.000

¹ Política de Calidad - Defensoría del Pueblo - <https://defensoriadelpueblo.sharepoint.com/>

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Vigencia desde: 24/11/2021
325-2018	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA REGIONAL TUMACO, PARA LA PIFUSIÓN DELOS DERECHOS E INTERESE COLECTIVOS E IMPULSO DE SUS MECANISMOS DE PROTECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS Y ACCIONES JUDICIALES.	\$5.000.000	
322-2018	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA REGIONAL HUILA, PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESE COLECTIVOS E IMPULSO DE SUS MECANISMOS DE PROTECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS Y ACCIONES JUDICIALES	5.000.000	

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

No. Contrato	Entidad	Objeto	Honorarios
083-2016	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA EN LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE FORTALECIMIENTO A LA \$ 4.900.000,00 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), Y ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	\$6.100.000,00

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Vigencia desde: 24/11/2021
002 - 2019	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SENTENARIO DE SEVILLA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA REALIZANDO ASESORÍA JURIDICA, LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA JURIDICA Y REALIZANDO LA GESTIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD EN SUS DIFERENTES FASES, DAR TRÁMITE Y RESPUESTA A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS Y PETICIONES QUE SE EFECTÚEN Y BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA GERENCIA Y A TODOS LOS SERVICIOS Y PROCESOS AL INTERIOR DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERAN.	\$ 4.000.000,00

D. Conclusión

Analizado el sector y para las obligación de apoyo descritas para la contratación de este servicio podemos concluir que los honorarios están por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$5.500.000)**, con un plazo de ejecución de 7 meses.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del contrato, teniendo en cuenta el análisis del sector realizado, será hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.500.000)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar.

El valor del contrato se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad.

7. FORMA DE PAGO

La Defensoría del Pueblo pagará al contratista por conducto de la Subdirección Financiera, de conformidad con la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, establecida mediante Resolución vigente de la Defensoría del Pueblo; y una vez analizado el sector, se estimó que el valor de los honorarios mensuales será por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar.

En todo caso el primer pago se liquidará y pagará a partir del inicio de actividades en la plataforma SECOP II.

El pago está sujeto a la presentación de la factura o cuenta de cobro, declaración juramentada de Seguridad Social, soportes de pago de seguridad social del periodo inmediatamente anterior, formato para pago de contratistas, informe de ejecución con sus soportes y el informe de supervisión, donde se evidencie el cumplimiento a satisfacción.

Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos, de tal manera que la Defensoría del Pueblo no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el contratista cumplirá

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Vigencia desde: 24/11/2021

con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa, la selección de la persona natural o jurídica se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

La Entidad considera que, de acuerdo con el objeto y las obligaciones a realizar mediante el contrato a suscribirse, el (la) contratista debe ser una persona natural, toda vez que para su ejecución no se requiere de una empresa que cuente con un equipo de trabajo, sino por el contrario se necesita una persona que cuente con la idoneidad y la experiencia.

Por lo anterior, de conformidad con lo señalado en las Resoluciones No. 092 de 2021, *“Por medio de la cual se definen los lineamientos para la asignación de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y 1169 de 2021 que modifica el artículo primero de la Resolución 092, se tendrá en cuenta lo siguiente:

CATEGORÍA	REQUISITOS MÍNIMOS	HONORARIOS	
		DESDE	HASTA
(...) SERVICIOS ESPECIALIZADOS	TP+E+30-39 MESES	5.200.000	6.700.000

El numeral 2 del párrafo tercero del artículo primero de la Resolución en mención indica:

“(…) Para la fijación de honorarios que se encuentren en rangos intermedios, deberá aplicarse regla de tres, acorde con los meses de experiencia requeridos en el estudio previo (…)”

Por esta razón el profesional a contratarse deberá cumplir con los siguientes requisitos para acreditar la idoneidad y experiencia:

- **Título Profesional:** ABOGADO/A
- **Postgrado en la modalidad de Especialización:** DERECHOS HUMANO, DERECHO PUBLICO, DERECHO CIVIL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO
- **Experiencia profesional:** 39 meses.

Para efectos de establecer el cumplimiento de los criterios de selección se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo quinto de la Resolución 092 de 2021 de la Defensoría del Pueblo.

9. ANÁLISIS DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacional	El posible contratista no aporta la documentación requerida para ser contratado o no cumple con los requisitos legales o los solicitados por la Entidad para ser contratado	Retraso en la satisfacción de las necesidades	2	2	4	Bajo	Posible contratista / Secretaría Privada	Se establece un plazo para que entregue la documentación, si no lo realiza la Entidad procederá a verificar otra hoja de vida.	1	1	2	Bajo	No	Secretaría Privada	Antes de realizar la solicitud de contratación	Cuando se realiza la radicación de la solicitud de contratación	Verificación de los documentos contenidos en la lista de chequeo	Antes de radicar la solicitud de contratación
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retiro voluntario por parte del contratista.	Retraso en la satisfacción de las necesidades	2	3	5	Medio	Contratista	Solicitud de cesión del contrato o una nueva contratación.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Una vez sea radicada al supervisor la solicitud de terminación del contrato por parte del contratista	Con la suscripción de la cesión o del nuevo contrato	Con la radicación de la solicitud al Grupo de Contratación	Una vez suceda el hecho
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de Información reservada conforme a la ley	Filtración de información relevante	4	4	8	Extremo	Entidad / Contratista	Iniciar el procedimiento de imposición de sanciones o reportar a las autoridades competentes	3	2	5	Medio	SI	Entidad / Supervisor	Una vez conocido el hecho	Una vez se tenga el resultado de la sanción o del reporte de las autoridades	Con informes que permitan observar el seguimiento a las actuaciones realizadas	Quincenal
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normatividad contractual, presupuestal o relacionada con el desarrollo del contrato y las condiciones pactadas en él que puedan afectarlo.	Incremento en los costos	3	2	5	Medio	Contratista	Deberán ser asumidos por el contratista.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad / Contratista	Desde el inicio de actividades	Liquidación del contrato	Mediante la presentación de informes	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de los productos u obligaciones inicialmente previstos o su alcance.	Retraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad	Solicitar las modificaciones respectivas. Deberá ser asumido por el contratista, siempre y cuando dichos cambios no generen gastos adicionales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio de actividades	Liquidación del contrato	Observación del avance y cumplimiento del contrato.	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mayor cantidad de actividades que se deban adelantar en la ejecución del contrato	Dedicar mayor tiempo para el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Ejercer controles para el seguimiento a las actividades contratadas	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio de actividades	Liquidación del contrato	Observación y valoración del avance y cumplimiento del contrato	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos causados por los conceptos emitidos y las asesorías prestadas.	Deficiencia en la prestación de los servicios	2	2	4	Bajo	Contratista	Imposición de sanciones.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	Desde el inicio de actividades	Hasta la fase de liquidación del contrato	Revisando el avance del monitoreo definido en la Matriz de Riesgos	Durante la ejecución del
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contagio de enfermedades que puedan generar incapacidad, por el desarrollo de actividades en terreno.	Retraso del contrato	3	2	5	Medio	Entidad / Contratista	Aplicación de los protocolos de seguridad que tiene la entidad. Medidas preventivas en terreno	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio de actividades	Liquidación	Supervisión del contrato	Permanente

10. GARANTÍAS

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren por la suscripción del contrato mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Defensoría del Pueblo, de la siguiente manera:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento	10%	Con una duración igual a la del contrato y seis (06) meses más.
Garantía de calidad del servicio	10%	Con una duración igual a la del contrato y seis (06) meses más.

Esta garantía será aprobada por el Responsable del Grupo de Registro y Selección de Operadores de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, de la Defensoría del Pueblo, si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.

11. PLAZO EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de **7 meses**, sin superar el **31 de julio de 2022**, contados a partir de la fecha de expedición del Registro Presupuestal.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de **Buenaventura** en las instalaciones de **Calle 1 No 7- 51 Parte alta Pueblo nuevo Centro** en la Defensoría del Pueblo Regional Pacífico.

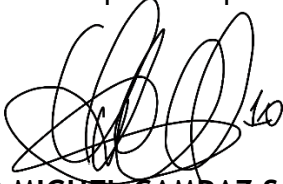
En el evento en que el contratista deba desplazarse a ciudades diferentes a aquella en la cual presta sus servicios según el objeto del presente contrato, previa solicitud del Supervisor y aprobación de la Secretaría General, se le pagarán gastos de desplazamiento de acuerdo con lo establecido por la Defensoría del Pueblo, mediante resolución vigente.

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P01-F67
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Vigencia desde: 24/11/2021

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales estará a cargo del Defensor Regional Pacífico o quien haga sus veces, a quien le corresponderá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la Defensoría del Pueblo.

El Ordenador del Gasto de la Defensoría del Pueblo podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.



VICTOR MIGUEL CAMPAZ SALAZAR
DEFENSORA DEL PUEBLO REGIONAL PACIFICO

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por			13/12/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

1.